

DECRETO ALCALDICIO N° 714  
 DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENTRA CERRADO Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Marzo 22 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 044 de fecha 20.03.2018, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

El Certificado N° 39 de fecha 19/03/2018 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 20/03/2018, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo de eliminación y descargo del rol vigente.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 044 de fecha 20/03/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

**DECRETO** :

**DESCARGUESE** del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

Nombre	Rut. N°	Domicilio Comercial	Giro y/o Actividad	Rol (es)	Periodo Semestral	Valor Nominal
MARCELO A. GALAZ VALENZUELA	[REDACTED]	[REDACTED]	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA Y ARTEFACTOS USADOS	2001224 2001225	ENE-JUN. 2018 ENE-JUN. 2018	\$ 44.469 \$ 21.005

**PROCEDASE** a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Archivo.